Obras Públicas

DECRETO N° 558/2.021.

CONCORDIA, 26/05/2.021.

VISTO, el ACTA COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA ALCAIDIA POLICIAL EN LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE CONCORDIA, suscripto entre el SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS y el MUNICIPIO DE CONCORDIA y;

CONSIDERANDO:

Que, el referido ACTA COMPROMISO, tiene por objeto: realizar obra de ampliación, reforma y refuncionalización de la Alcaidía Policial de la Jefatura Departamental Concordia, debido a la necesidad de ampliar la capacidad de plazas que permitan albergar mayor cantidad de detenidos. Sobre lo expuesto, LA PROVINCIA se obliga a proveer los materiales necesarios para su ejecución y el MUNICIPIO se compromete a facilitar la mano de obra necesaria como también a garantizar las condiciones de salubridad y seguridad laboral, asumiendo la contratación de seguros de accidentes de trabajo.

Que, asímismo, las demás consideraciones pactadas entre ambas partes, obran en consecutivas cláusulas, las que se describen en el Anexo que forman parte integrante del presente Decreto.

Que, este Departamento Ejecutivo estima atinente ratificar el ACTA COMPROMISO, que forma parte integrante de este Decreto como Anexo al mismo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Inciso u), de la Ley 10027 – y su Modificatoria – Régimen de las Municipalidades es de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el ACTA COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA ALCAIDIA POLICIAL EN LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE CONCORDIA, suscripto en una parte, por el SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, representado en este acto por la Señora Ministra de Gobierno y Justicia, Doctora Rosario Margarita ROMERO y por el Señor Jefe de Policia, Crio. General Gustavo Horacio MASLEIN, con domicilio legal sito en calle Gregorio Fernandez de la Puente Nº 220, ciudad de Paraná, y por la otra parte, el MUNICIPIO DE CONCORDIA, representado en este acto por el Señor Presidente Municipal, Dn. Alfredo FRANCOLINI, D.N.I. 16.360.154, con domicilio legal en el Palacio Municipal sito en calle Mitre Nº 76, de la ciudad de Concordia, asistido en este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano, Arq. Mireya Liliana LOPEZ BERNIS, D.N.I. N° 12.426.693, que forma parte del presente, como Anexo, dado lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que la Secreatría de Hacienda y Finanzas Públicas, la Contaduría, la Tesorería Municipal, y la Secreatría de Desarrollo Urbano tomen debida nota.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA